



PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

PROGR.	ECON.	APLICACIÓN	2018
912	10000	RETRIBUCIONES MIEMBROS CON DEDICACION EXCLUSIVA	87.309,58
920	120	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS OFICINAS	60.800,66
151	12000	RETRIBUCIONES BASICAS ARQUITECTO	18.577,11
130	12003	RETRIBUCIONES BASICAS POLICIA LOCAL	58.750,83
130	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POLICIA LOCAL	55.330,82
151	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ARQUITECTO	32.116,67
920	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS OFICINAS	91.136,67
150	130	RETRIBUCIONES PERSONAL OBRAS, VIAS PUBLICAS, ELEC Y JARDINES	131.218,24
151	130	RETRIBUCIONES APAREJADORES OFICINA TECNICA	55.483,82
163	130	RETRIBUCIONES PERSONAL DE LIMPIEZA	66.492,07
231	130	RETRIBUCIONES AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	12.853,26
323	130	RETRIBUCIONES PERSONAL DE GUARDERIAS FIJO	151.299,78
3321	130	RETRIBUCIONES BIBLIOTECARIAS	20.021,10
341	130	MONITOR CULTURA Y DEPORTES	22.069,81
342	130	RETRIBUCIONES ENCARGADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	22.563,89
920	130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL OFICINAS Y NOTIFICADORA	105.797,16
163	131	RETRIBUCIONES PERSONAL LIMPIEZA VIARIA	2.550,25
231	131	PERSONAL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	71.944,41
312	131	RETRIBUCIONES PERSONAL CONSULTORIO DE EL CAMPILLO	5.563,63
3261	131	RETRIBUCIONES CONDUCTOR/A HABILIDADES PARENTALES	3.200,00
3262	131	RETRIBUCIONES MONIT.PROY.DINAMIZAC.INFANTIL Y ABSENTISMO ESC	3.750,00
3263	131	RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA RIBETE	7.800,00
337	131	AGENTE DE DINAMIZACION JUVENIL	18.410,45
3371	131	INDEMNIZACIÓN SENTENCIA JUDICIAL A.D.J.	10.575,18
342	131	PERSONAL PISCINAS MUNICIPALES	16.500,00
491	131	DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO	15.595,37
241	13100	APORTACION MUNICIPAL MANO DE OBRA P'FOEA	18.723,58
920	152	INDEMNIZACIONES PERSONAL JUZGADO DE PAZ	1.442,48
920	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	375.000,00
920	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.300,00
TOTAL CAPITULO I			1.544.176,82
1532	210	REPARACION Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	15.000,00
171	210	JARDINES,ALUMBRADO Y OTROS DE NATURALEZA ANALOGA	10.000,00
164	212	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CEMENTERIO	10.000,00
342	212	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA	20.000,00

Código Seguro De Verificación:	DjKxNHI/r73MgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	20/12/2017 13:28:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DjKxNHI/r73MgL1yp3nX0A==		





920	212	MATERIALES Y REPARACION EDIFICIOS PUBLICOS	12.000,00
150	213	REPARACION VEHICULOS Y MAQUINARIA	10.000,00
130	214	REPARACION VEHICULO POLICIA LOCAL	2.000,00
920	22000	MATERIAL DE OFICINAS	8.000,00
920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.500,00
920	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	174.000,00
130	22103	COMBUSTIBLE POLICIA LOCAL	2.000,00
150	22103	CARBURANTES VEHICULOS Y MAQUINARIAS	15.000,00
912	22103	CARBURANTE VEHICULOS CORPORACION	4.000,00
130	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	2.000,00
150	22104	VESTUARIO PERSONAL	1.200,00
920	22110	MATERIALES LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS	12.000,00
920	22200	TELEFONÍA	25.000,00
1622	223	TRANSPORTE MATERIAL DE DESHECHO Y PUNTO LIMPIO	25.000,00
130	224	PRIMA SEGURO VEHICULO POLICIA LOCAL	600,00
150	224	SEGUROS VEHICULOS Y MAQUINARIAS	1.500,00
920	224	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	5.000,00
9201	224	SEGURO EDIFICIOS MUNICIPALES	3.500,00
9202	224	SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTE	800,00
912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00
920	22604	GASTOS NOTARIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD	3.000,00
337	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y JUVENILES	50.000,00
338	22609	FIESTAS POPULARES	100.000,00
323	22699	GASTOS DIVERSOS DE GUARDERIAS	1.000,00
3262	22699	GASTOS DIVERSOS PROYECTO DINAMIZACION INFANTIL	1.250,00
3263	22699	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA RIBETE	1.600,00
491	22699	GASTOS DIVERSOS CENTRO GUADALINFO	1.000,00
1621	22700	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA	108.000,00
920	22700	SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.000,00
330	22706	PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES	5.000,00
493	22706	GASTOS OMIC	1.200,00
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	39.000,00
932	22708	GASTOS POR EL SERVICIO DE RECAUDACION TRIBUTARIA	65.000,00
231	22799	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	105.000,00
920	22799	SERVICIO DE PREVENCION LABORAL	3.500,00
912	23000	ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACION A ORGANOS COLEGIADOS	2.500,00
920	231	GASTOS DE LOCOMOCION	2.000,00
920	233	INDEMNIZACIONES ASISTENCIA TRIBUNALES	1.260,00
TOTAL CAPITULO II			860.410,00

Código Seguro De Verificación:	DjKxNHI/r73MgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	20/12/2017 13:28:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DjKxNHI/r73MgL1yp3nX0A==		





011	310	INTERESES	5.000,00
011	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
TOTAL CAPITULO III			9.000,00
943	46301	APORTACION 2018 A MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE ECIJA	54.261,22
414	466	APORTACION G.D.R. CAMPIÑA ALCORES 2017/2018	7.003,64
231	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	20.000,00
334	480	APORTACION A LA FUNDACION PABLO DE OLAVIDE	1.200,00
330	489	SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00
340	489	SUBVENCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20.000,00
912	489	ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES	13.320,00
920	489	FUERO DE LAS NUEVAS POBLACIONES	1.401,60
TOTAL CAPITULO IV			137.186,46
171	609	JARDINES Y MOBILIARIO URBANO	6.900,00
171	60901	ADICIONALES PARQUE DE LOS MOTILLOS	8.100,00
241	60900	MATERIALES OBRAS PFOEA 2017/2018	138.252,82
1532	619	INVERSIONES EN VIAS PUBLICAS	10.000,00
164	622	INVERSIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	27.000,00
920	622	INVERSIONES EN EDIFICIOS PUBLICOS	15.000,00
164	62201	CONSTRUCCION TANATORIO	130.000,00
920	623	MAQUINARIA Y UTILLAJE.	5.000,00
920	625	COMPRA MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA	20.000,00
920	626	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	10.000,00
TOTAL CAPITULO VI			370.252,82
011	913	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO	176.000,00
TOTAL CAPITULO IX			176.000,00
TOTAL			3.097.026,10

Código Seguro De Verificación:	DjKxNHI/r73MgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	20/12/2017 13:28:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DjKxNHI/r73MgL1yp3nX0A==		





PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

ECON.	APLICACIÓN	2018
112	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	130.965,05
113	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	784.125,77
115	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	243.867,98
116	IMPUESTO SOBRE EL INCREM.VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1,00
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	59.826,62
TOTAL CAPITULO I		1.218.786,42
290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	27.644,03
TOTAL CAPITULO II		27.644,03
302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	143.912,18
30900	CEMENTERIO MUNICIPAL	11.486,20
31201	GUARDERIAS INFANTILES	30.000,00
31202	CURSOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	2.000,00
313	PISCINAS MUNICIPALES	37.663,80
321	LICENCIAS URBANISTICAS	55.286,39
331	ENTRADA DE VEHICULOS EN DOMICILIOS PARTICULARES	23.680,07
332	APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO PARA COMPAÑIAS SUM.	32.000,00
338	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	7.500,00
33900	PUESTOS Y ATRACCIONES DE FERIA	8.000,00
33902	PUESTOS MERCADILLO	7.500,00
33903	PLACAS PATENTES Y DISTINTIVOS	300,00
341	PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	926,25
343	INSCRIPCIONES DEPORTIVAS	1,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	5.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACION	500,00
39211	RECARGO DE APREMIO	1,00
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	4.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1,00
TOTAL CAPITULO III		369.757,89
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	665.000,00
45000	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	413.629,72
45002	SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCIA, LIMPIEZA CENTRO DE SALUD	16.326,84

Código Seguro De Verificación:	yrkEUkUyjhMM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	20/12/2017 13:28:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yrkEUkUyjhMM61B6z2YxQ==		





45030	SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCIA, GUARDERIAS MUNICIPALES	150.446,78
45060	SUBVENCION CENTRO GUADALINFO	14.706,00
45080	SUBVENCION ESCUELAS DEPORTIVAS	1.788,00
46100	SUBVENCION DIPUTACION, MONITOR DEPORTIVO	6.000,00
46101	SUBVENCION DIPUTACION, APORTACION ADJ	8.000,00
46102	SUBVENCION DIPUTACION MONITOR CULTURAL	6.000,00
46105	SUBVENCION PROGRAMA RIBETE	15.136,00
46106	SUBVENCION DIPUTACION S.A.D. - LEY DEPENDENCIA	88.476,00
46107	SUBVENCION PROYECTO DINAMIZACION INFANTIL	4.860,00
46108	SUBVENCION CONVENIO OPAEF REPARTO DE TRIPTICOS	800,00
46114	SUBVENCION DIPUTACION AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES	12.370,00
46117	SUBVENCION DIPUTACION PRESTACIONES BASICAS S.A.D.	54.189,00
46118	SUBVENCION DINAMIZACION DE ADULTOS Y HABILIDADES SOCIALES	4.096,67
467	SUBVENCION CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS GUADALINFO	7.111,75
TOTAL CAPITULO IV		1.468.936,76
520	INTERESES EN CUENTAS DE BANCOS	900,00
541	PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	8.500,00
542	PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	1,00
549	ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.500,00
TOTAL CAPITULO V		11.901,00
TOTAL		3.097.026,10

Código Seguro De Verificación:	yrkEUkUyjhMM61B6z2YxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	20/12/2017 13:28:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yrkEUkUyjhMM61B6z2YxQ==		



La adjudicación definitiva de las autorizaciones se efectuará por la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Delegación de Festejos, dicha adjudicación se realizará de conformidad con la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Ordenanza municipal reguladora de la feria y fiestas mayores del municipio de Cazalla de la Sierra.

Cazalla de la Sierra a 10 de enero de 2018.—El Alcalde, Sotero Manuel Martín Barrero.

2W-233-P

LA LUISIANA

Habiéndose adoptado acuerdo plenario en sesión celebrada con fecha 26 de diciembre de 2017, sobre la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de La Luisiana en virtud de la cual se procede a ampliación de ésta mediante la creación de un puesto de trabajo bajo la denominación de «Agente de Dinamización Juvenil» así como la supresión y amortización de un efectivo del puesto de trabajo identificado como «Limpiador/a», se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En La Luisiana a 10 de enero de 2018.—El Alcalde-Presidente, Emilio J. Gordillo Franco.

8W-215

LA LUISIANA

Habiéndose elevado automáticamente a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2017, sobre aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Luisiana, formado por el de la Corporación y el de la Sociedad Mercantil Municipal Los Motillos S.L, del ejercicio 2018, así como de la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral, publicado en este «Boletín Oficial» de la provincia con n.º 299 de fecha 29 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el apartado 6.º del acuerdo citado y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes, se hacen públicos los resúmenes correspondientes del presupuesto general de la entidad:

Estado de consolidación del presupuesto general 2018

Ingresos	Ayuntamiento	Los Motillos, S.L.	Total	Ajustes	Consolidación
Operaciones corrientes					
Capítulo I	1.218.786,42	0	1.544.176,82	0	1.544.176,82
Capítulo II	27.644,03	0	860.410,00	0	860.410,00
Capítulo III	369.757,89	0	9.000,00	0	9.000,00
Capítulo IV	1.468.936,76	0	137.186,46	0	137.186,46
Capítulo V	11.901,00	0	0	0	0
Operaciones de capital					
Capítulo VI	0	576.688,43 €	576.688,43	0	576.688,43
Capítulo VII	0	0	0	0	0
Capítulo VIII	0	7,50	7,50	0	7,50
Capítulo IX	0	0	0	0	0
Total	3.097.026,10	576.675,93	3.673.722,03	0	3.673.722,03

Ingresos	Ayuntamiento	Los Motillos, S.L.	Total	Ajustes	Consolidación
Operaciones corrientes					
Capítulo I	1.544.176,82	0	1.544.176,82	0	1.544.176,82
Capítulo II	860.410,00	14.050,00	874.460,00	0	874.460,00
Capítulo III	9.000,00	0	9.000,00	0	9.000,00
Capítulo IV	137.186,46	0	137.186,46	0	137.186,46
Operaciones de capital					
Capítulo VI	370.252,82	487.841,86	858.094,68	0	858.094,68
Capítulo VII	0	1.055,23	1.055,23	0	1.055,23
Capítulo VIII	0	0	0,00	0	0,00
Capítulo IX	176.000,00	0	176.000,00	0	176.000,00
Total	3.097.026,10	502.947,09	3.599.973,19	0	3.599.973,19

El indicado presupuesto entrará en vigor para su aplicación, una vez producida su publicación. De conformidad con lo dispuesto por el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la presente publicación de conformidad con cuanto dispone la Ley 29/1988, de 29 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin que dicha interposición implique, por sí sola, la inejecución del presupuesto definitivamente aprobado.

La Luisiana a 23 de enero de 2018.—El Alcalde, Emilio J. Gordillo Franco.

6W-596

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Don Antonio Manuel Suárez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución 107/2018, se ha dispuesto aprobar las bases reguladoras que regirán la convocatoria para seleccionar a un/a Dinamizador/a del Centro Guadalinfo con carácter temporal vinculado a la subvención que concede la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018. En cumplimiento de la legislación vigente se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL DE DINAMIZADOR/A PARA EL CENTRO GUADALINFO EN LA LOCALIDAD DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Primera.—Objeto de la convocatoria.

El Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción convoca una prueba selectiva, mediante el sistema de concurso-oposición, para la selección con carácter temporal de un/a Dinamizador/a del Centro Guadalinfo del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción con base a la convocatoria aprobada por resolución de 24 de octubre de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información por la que se convoca para el año 2018, la concesión de subvenciones para centros de acceso público a internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016 modificada por Orden de 20 de enero de 2017.

El programa Guadalinfo tiene su origen en el Programa Europeo Regional de Acciones Innovadoras de Andalucía (PRAI), cofinanciado con fondos Feder y aprobado en 2002, donde se definió Guadalinfo como parte del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información i@andalus, el cual, con carácter de proyecto piloto, puso en marcha en Andalucía veintiséis Centros de Acceso Público a internet en banda ancha en poblaciones de menos de 20.000 habitantes. El éxito del proyecto piloto plantea su extensión a los municipios andaluces de menos de 10 000 habitantes.

Entre los años 2004 y 2006, se suscriben diversos convenios de colaboración con las ocho Diputaciones Provinciales de Andalucía para sustentar la implantación y el funcionamiento durante treinta y seis meses de centros de acceso público a internet en todos los municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes.

Una vez finalizado el despliegue, y como continuación de los trabajos, las entidades firmantes de los Convenios anteriores acuerdan encomendar progresivamente la gestión integral de la Red de Centros de Acceso Público a Internet «Guadalinfo» al Consorcio para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

En el año 2014 la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio unifica todos los proyectos anteriores en la Red de Acceso Público a Internet de Andalucía a través de la aprobación de la Orden de 7 de enero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas.

En el año 2015, con la finalidad de garantizar la continuidad de los proyectos, se aprueba la Orden de 16 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a internet en municipios y zonas necesitadas de Transformación social de Andalucía y de puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas.

Se apuesta por el fortalecimiento de la Red de Acceso Público a internet, añadiendo nuevos Centros en las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, al detectar nuevas brechas de acceso en ellas debido al tamaño y al no encontrarse en el núcleo principal del municipio para ello se aprueba la Orden de 18 de diciembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en Entidades Locales Autónomas de Andalucía.

Mediante orden de 25 de enero de 2016 se aprueban las nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet.

Con la aprobación de estas bases reguladoras se apuesta por preservar el sostenimiento de la Red de Acceso Público a Internet existente, unificando las distintas líneas de subvención en una única orden, dividida en seis líneas, entre ellas: Línea Guadalinfo.

Con fecha 3 de febrero de 2017 se publica en el BOJA número 23, la modificación de las bases reguladoras aprobadas por orden de 25 de enero de 2016 indicando que en la actualidad las entidades beneficiarias se encuentran ejecutando el proyecto y la experiencia en la aplicación de la orden ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar determinados preceptos para lograr una mejor y más ágil gestión administrativa, de acuerdo con los principios generales de eficacia y eficiencia Asimismo, la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas hace necesario adaptar algunos apartados de la norma reguladora a las previsiones contempladas en la citada Ley Concretamente, en el caso de las líneas Guadalinfo y ELA, se detecta la conveniencia de revisar los apartados relacionados con la competencia para resolver el procedimiento, la regulación del seguro y la justificación de la subvención.

Vista la convocatoria aprobada por resolución de 24 de octubre de 2017 de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para el ejercicio 2018, la financiación de la línea atiende al siguiente detalle: Consistirá en un importe cierto para cada grupo de municipios. Para nuestro municipio, perteneciente al Grupo B, la financiación es de 14.706,00 euros.

Grupo B: 14.706,00 euros.